

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 0013 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 09 ENE. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 1086-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de diciembre de 2016 (ingresado a la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de diciembre de 2016), de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258688, y financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de pre inversión;

Que, por el Decreto Supremo N° 002-2013-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2013, se aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción en la Sierra-MI RIEGO, y se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, el cual tiene entre sus funciones aprobar la selección y priorización de los proyectos a ser financiados por MI RIEGO, en el marco de los fines establecidos en su norma de creación y en el acotado Reglamento;

Que, mediante el Acta N° 33 de fecha 28 de marzo de 2014, el Comité Técnico del Fondo MI RIEGO a través del Acuerdo N° 005-2014-MINAGRI-CTMR, aprobó la selección y priorización del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco", así como la designación del PSI, como unidad ejecutora del mismo;

Que, a través de la Carta N° 075-07/16-CHOR-KIM, remitida con fecha 27 de julio de 2016 al PSI, el Consultor Ingeniero Hugo Heinrich Ortiz Rios, hace entrega del



Expediente Técnico del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco", con código SNIP 258688, el mismo que consta de 03 archivadores más 01 CD;

Que, por el Informe Técnico N° 231-2016-FJHB, de fecha 13 de diciembre de 2016, el Evaluador de Estudios y Proyectos la Ingeniera Faustina Julia Huamani Buitrón, señala que ha efectuado la revisión al referido Expediente Técnico, verificando que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con código SNIP 258688, siendo su Unidad Evaluadora la OPI de la Municipalidad Distrital de Velille; asimismo refiere, que en el Proyecto en mención, se ha producido una modificación en el monto de inversión presentándose un incremento de S/. 37,869.17, equivalente al 1.71% en relación al PIP Viable, conforme al cuadro comparativo que acompaña a su informe, donde se determina que el presupuesto del Proyecto asciende a la suma de S/. 2'258,090.78, monto que incluye expediente técnico, infraestructura de riego tecnificado, capacitación a usuarios y regantes, mitigación de impacto ambiental, gastos generales, supervisión y gastos de gestión (ganancias e impuestos);

Que, el referido Evaluador de Estudios y Proyectos concluye manifestando, que el expediente técnico en mención cumple con la documentación mínima requerida como la memoria descriptiva, descripción general del proyecto, ingeniería de proyecto, costos y presupuestos (sustentación de metrados, análisis de costos unitarios, desagregado de gastos generales, presupuesto general, formula polinómica, listado de equipos y materiales, plazo de ejecución), programación de obras, cronograma de ejecución de obra, especificaciones técnicas, planos y anexos, y se adjunta asimismo, la acreditación hídrica, informe de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, Resolución de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, que aprueba el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto, el compromiso de operación y mantenimiento, acta de libre disponibilidad de terrenos, el padrón de usuarios, acta de corte de agua, y formatos F-15 y F-16; recomendando finalmente su aprobación;

Que, por el Informe N° 617-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe técnico referido precedentemente, otorga conformidad técnica al Expediente Técnico del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco", recomendando continuar con su trámite de aprobación;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco", con código SNIP 258688, el mismo que consta de 03 archivadores, más 01 CD;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Autoridad Administrativa del Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, obra en el expediente técnico materia de la presente Resolución, copia del Formato F-15, Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, y del Formato SNIP-16-Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión -OPI/DGPM, de fecha de registro 29 de noviembre de 2016, donde consta el monto de inversión a precio de mercado modificado en la suma de S/. 2'258,090.78, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 0013 -2017-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, en consecuencia, es procedente aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

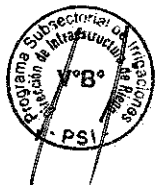
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258688, cuyo presupuesto formulado al 31 de octubre de 2016 asciende a la suma de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil noventa y 78/100 soles (S/. 2'258,090.78), monto que incluye expediente técnico, infraestructura de riego tecnificado, capacitación a usuarios y regantes, mitigación de impacto ambiental, gastos generales, supervisión y gastos de gestión (ganancias e impuestos), tiene previsto un plazo de ejecución de 150 días calendario, y consta de 03 Volúmenes, más 01 CD, compuestos entre otros documentos por el Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Riego Kimbalete, Planilla de Metrados, Flete de Obra, Análisis del Costo Unitario, Costos Indirectos, Presupuesto de Obra, Formula Polinómica, Cronograma de Ejecución, Planos, Estudios Básicos Complementarios y Anexos.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego inicie las gestiones ante la Autoridad de Agua competente, a fin de obtener la autorización para la ejecución de la Obra referida en el artículo anterior.

**Artículo Tercero.-** La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Autoridad Ambiental del Sector Agrario, en la Resolución de Dirección General de fecha 27 de abril de 2016, que aprueba el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco."

**Artículo Cuarto.-** La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de velar que se cumpla previa a la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, Sector Kimbalete, CC.CC Ayaccasi, Distrito de Velille-

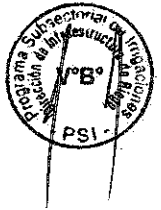


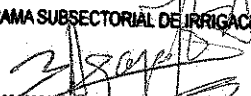
Chumbivilcas-Cusco", con la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA, o con la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico-PMA, según corresponda, conforme las normas legales vigentes sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Artículo Quinto.-** Remitir el original de la presente Resolución Directoral así como del expediente técnico aprobado por la presente a la Oficina de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la normativa que regula la contratación estatal. La Dirección Ejecutiva custodiará el expediente técnico en versión digital CD.

**Artículo Sexto.-** Notificar copia de la presente Resolución al Comité Técnico MI RIEGO, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
  
.....  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGARITO ACOSTA  
Director Ejecutivo